



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CERRO AZUL
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 190-A-2023-MDCA/ALC

Cerro Azul, 01 de Agosto de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL - CAÑETE

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 017-2021-MDCA de fecha 27 de noviembre del 2021, el Informe N° 889-A-2023-GDSPV/MDCA de fecha 01 de agosto de 2023, el Informe N° 343-A-2023-MDCA/GM-OGAJ de fecha 01 de agosto de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo prescrito en el artículo 11 del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica y administrativa en asuntos de su competencia, la misma que se traduce en el ejercicio de actos de gobierno, administrativos y de administración con estricta sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, de conformidad con el artículo 84° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son funciones de las municipalidades organizar, administrar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación;

Que, los artículos 197° y 199° de la Constitución Política del Perú, modificada mediante Ley N° 27680, que aprueba la Reforma Constitucional de Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, establecen que las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local;

Que, de otro lado, es atribución del Concejo Municipal aprobar normas que garanticen una efectiva participación vecinal a propuesta del alcalde y de los regidores;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 017-2021-MDCA de fecha 27 de noviembre de 2021, se aprobó la Ordenanza Municipal para la Implementación de la Intervención saberes productivos en el Distrito de Cerro Azul, con el objetivo de rescatar y poner en valor del conocimiento de los adultos mayores, para asegurar tanto la trasmisión de la herencia cultural como su apropiación productiva por parte de la comunidad.

Que, con Informe N° 889-A-2023-GDSPV/MDCA de fecha 01 de agosto de 2023, la Gerente de Desarrollo Social y Participación Vecinal propuso la conformación del equipo técnico municipal para la implementación de la intervención saberes productivos y la conformación del equipo de apoyo al ETM en el ámbito distrital, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

| N° | AREA SEGÚN ORGANIGRAMA FUNCIONAL | CARGO |
|----|--|--------------|
| 1 | Alcaldía | Alcalde |
| 2 | Gerencia de Desarrollo Social | Gerente |
| 3 | Oficina de Centro Integral del adulto mayor - CIAM | Coordinadora |
| 4 | Oficina de Unidad Local de Empadronamiento - ULE | Responsable |
| 5 | Oficina de DEMUNA | Responsable |

| EQUIPO DE APOYO AL EQUIPO TÉCNICO MUNICIPAL | | | |
|---|---------------------------------------|------------|----------|
| Nombres y Apellidos | Institución | Cargo | DNI |
| Marlene Rosario Quispe Cama | Municipalidad Distrital de Cerro Azul | Regidora | 15413634 |
| Luz Marina Peralta Valdivia | Comité de damas | Presidenta | 03654847 |



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CERRO AZUL

| | | | |
|----------------------------------|---------------|------------------------|----------|
| Hilda Esperanza Visurraga Porras | Junta Vecinal | Coordinadora Distrital | 09806608 |
| Jheyson Hernández Olivera | | Terapeuta Físico | 44376389 |

Que, mediante Informe N° 343-A-2023-MDCA/GM-OGAJ de fecha 01 de agosto de 2023, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica opino que, resulta **PROCEDENTE** la conformación del equipo técnico municipal para la implementación de la intervención saberes productivos en el ámbito distrital y la conformación del equipo de apoyo al ETM en el ámbito distrital, quienes participarán de la ejecución de las actividades de implementación de saberes productivos;

Que, por los fundamentos expuestos precedentemente y estando a las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR el Equipo Técnico Municipal para la implementación de la intervención Saberes Productivos en el ámbito distrital, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

| N° | Área según organigrama funcional | Cargo |
|----|---|--------------|
| 1 | Alcaldía | Alcalde |
| 2 | Gerencia de Desarrollo Social y Participación Vecinal | Gerente |
| 3 | Oficina de Centro Integral del adulto Mayor - CIAM | Coordinadora |
| 4 | Oficina de Unidad Local de Empadronamiento - ULE | Responsable |
| 5 | Oficina de DEMUNA | Responsable |

ARTÍCULO SEGUNDO. - CONFORMAR un equipo de apoyo al ETM en el ámbito distrital, quienes participarán de la ejecución de las actividades de implementación de Saberes Productivos, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

| Nombres y Apellidos | Institución | Cargo | DNI |
|-------------------------------------|-------------------------|------------------------|----------|
| 1. Marlene Rosario Quispe Cama | Municipalidad Distrital | Regidora | 15413634 |
| 2. Luz Marina Peralta Valdivia | Comité de Damas | Presidenta | 03654847 |
| 3. Hilda Esperanza Visurraga Porras | Junta Vecinal | Coordinadora Distrital | 09806608 |
| 4. Jheyson Hernández Olivera | | Terapeuta Físico | 44376389 |

ARTÍCULO TERCERO. - PRECISAR que el Equipo Técnico Municipal, además de ser el responsable de ejecutar las actividades de implementación de Saberes Productivos, tendrá a su cargo realizar las coordinaciones necesarias para la operatividad y continuidad de Saberes Productivos en representación de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, siendo también el encargado de realizar la transferencia y generación de capacidades dentro de la Municipalidad. El ETM tendrá la vigencia desde el periodo 2023 hasta diciembre 2026.

ARTICULO CUARTO: DISPONER que la Secretaría General notifique la presente resolución a los interesados conforme a Ley; y **ENCARGAR** a la Oficina de Informática y Estadística la publicación de la presente resolución en el portal WEB de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL
Jose Luis Pain Garcia
JOSE LUIS PAIN GARCIA
ALCALDE



Hacia una ciudad
**sostenible e
inclusiva**